



# Resolución de Alcaldía

Tarma, 12 de marzo de 2025

N° 045-2025-ALC/MPT

## VISTO:

El Oficio N° 00335-2025-MCPT de fecha 14 de febrero de 2025 presentado por el Alcalde del Centro Poblado de Tarmatambo, el Proveído N° 000073-2025-OGA/J/MPT de fecha 10 de marzo de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 000010-2025-OGA/MPT de fecha 10 de marzo de 2025 de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; estableciéndose en su Artículo 2° el detalle de los funcionarios que son designados como Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP);

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03 modifican la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, en cuyo Artículo Único, se modifica entre otros, el Literal b) del Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en los siguientes términos: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente:

(...)

b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.

(...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 727-2022-ALC/MPT de fecha 13 de diciembre de 2022, se proclamó al Alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Tarmatambo, jurisdicción del Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma y Departamento de Junín para el periodo 2023 – 2026, conforme al siguiente detalle:

<b>Alcalde</b>	<b>David Ángel Navarro Calderón</b>
Regidora	Roxana Josselin Amaro Cochachi
Regidor	Richard Alexander Fernández Púchoc
Regidora	Juana Primitiva Ramón Canchan
Regidor	Víctor Miguel Cosme Bartolo
Regidora	Andrea Diana Roncal Canchan

Que, mediante Oficio N° 00335-2025-MCPT el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Tarmatambo, señala que en Sesión de Concejo N° 02 realizada el 20 de enero de 2025, ejecutada administrativamente mediante Resolución de Alcaldía N° 451-2025-ALC/MCPT de fecha 22 de enero de 2025, se resolvió dejar sin efecto en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad del Centro Poblado de Tarmatambo a la Srta. Alissandra Valerie Mendoza Chirinos identificada con DNI N° 72095572; y, se designó a partir de la fecha, a la Srta. Diorella Stefanelly Solano Romero identificada con DNI N° 70463107 en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de dicha Municipalidad, solicitando reconocimiento vía acto resolutivo por parte de la Municipalidad Provincial de Tarma, de sus funcionarios responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, en razón de que el Banco de la Nación para efectuar el trámite de Cuentas Corrientes de Municipalidades de Centros Poblados, exige como uno de sus requisitos, el siguiente: "Resolución de Alcaldía o Acuerdo de Concejo de la Municipalidad provincial en original, que reconoce a las autoridades ediles del Centro Poblado, designadas por elección de Autoridades Municipales y designa a los responsables del manejo de las cuentas de la Municipalidad del Centro Poblado";



# Resolución de Alcaldía

Tarma, 12 de marzo de 2025

N° 045-2025-ALC/MPT

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa antes mencionada, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución de Alcaldía suscrita por el Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación de los Centros Poblados para la designación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, por lo que en el caso de autos es necesario designar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Tarmatambo;

Que, mediante Informe Legal N° 0031-2025-ALE/MPT de fecha 06 de marzo de 2025 la Asesoría Legal Externa opina por la Procedencia de emitir la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de los Responsables del Manejo de Cuentas solicitado por el Alcalde del Centro Poblado de Tarmatambo, informe que es validado por la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 000073-2025-OGAJ/MPT de fecha 10 de marzo de 2025;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - DESIGNAR**, a partir de la fecha como **responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Tarmatambo**, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Departamento de Junín a los siguientes funcionarios, que fueron elegidos como tal mediante Resolución de Alcaldía N° 451-2025-ALC/MCPT:

### Titulares:

- 1 – David Ángel Navarro Calderón .....DNI N° 09020338..... Alcalde.
- 2 – Diorella Stefanelly Solano Romero .....DNI N° 70463107..... Tesorera.

**Artículo Segundo. - ENCARGAR**, a la Municipalidad del Centro Poblado de Tarmatambo realizar sus trámites ante la entidad financiera correspondiente, para su acreditación y registro de firmas que le permitan el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo Tercero. – DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, toda normativa que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Municipalidad del Centro Poblado de Tarmatambo, así como a la Gerencia Municipal y demás órganos administrativos competentes de la Municipalidad Provincial de Tarma.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
 Lic. walter jimenez jimenez  
 ALCALDE

c.c.  
 M.C.P.T.  
 G. Mun.  
 Ofic Gral Ase Jur  
 Ofic Gral Adm  
 Archivo/jvp